



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 030-2023-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 03 de febrero de 2023.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 03 de febrero del año 2023, con el voto UNÁNIME de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante oficio N° 05-2023/GOB.REG-HVCA/GRI-SGO de fecha 02 de febrero de 2023, el Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica remite un informe del estado situacional de la obra: "Mejoramiento de la capacidad operativa y resolutive de los servicios del Centro de Salud de Pazos, distrito de Pazos – Tayacaja – Huancavelica" – saldo de obra – CUI N° 2140940.

Que, el señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Pazos, Rolando Romero Campos, mediante oficio N° 018-2023-A/MDP de fecha 17 de enero del 2023, solicita a la Presidencia del Consejo Regional participar en sesión de Consejo Regional de Huancavelica con la finalidad de exponer sobre el proyecto pendiente para su culminación: Mejoramiento de la capacidad operativa y resolutive de los servicios del Centro de Salud de Pazos, distrito de Pazos – Tayacaja – Huancavelica.

Que, el consejero regional de la provincia de Tayacaja, Ángel Alcides Gutiérrez Casavilca, en sesión ordinaria de fecha 20 de enero de 2023, solicitó al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica un informe del estado situacional técnico – financiero y acciones que se están adoptando para la culminación de la obra: construcción del Centro de Salud del distrito de Pazos, provincia de Tayacaja, asimismo solicita citar a los funcionarios responsables de la obra.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 030-2023-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 03 de febrero de 2023.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXHORTAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica dar cumplimiento con la entrega parcial en un tiempo perentorio de la obra: Mejoramiento de la capacidad operativa y resolutive de los servicios del Centro de Salud de Pazos, distrito de Pazos – Tayacaja – Huancavelica, con la finalidad de cautelar el equipamiento biomédico y estar al servicio de los pobladores.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica la asignación presupuestal para la culminación total de la obra: Mejoramiento de la capacidad operativa y resolutive de los servicios del Centro de Salud de Pazos, distrito de Pazos – Tayacaja – Huancavelica

ARTÍCULO TERCERO.- EXHORTAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica remitir los actuados a la Contraloría General de la Republica y disponer a quien corresponda iniciar el procedimiento administrativo disciplinario y sancionador a los trabajadores y funcionarios involucrados en presunta responsabilidad administrativa funcional, civil y penal en el proceso de ejecución de la obra: Mejoramiento de la capacidad operativa y resolutive de los servicios del Centro de Salud de Pazos, distrito de Pazos – Tayacaja – Huancavelica

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

**GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA**
[Firma]
Ricardo Yauricsa Flores
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL